

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del Ministerio de Educación de la Nación, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada a distintas cuestiones vinculadas al **Plan Federal de Conectividad Juana Manso**, respondiendo a los siguientes interrogantes:

1. Especificar la cantidad total de alumnos según nivel que no cuentan con dispositivo electrónico. Especificar cómo se distribuye esa cantidad según jurisdicción.
2. Especificar la cantidad total de alumnos según nivel que no cuentan con acceso a Internet. Especificar cómo se distribuye esa cantidad según jurisdicción.
3. Según anuncios oficiales, serían 15 las empresas relevadas con capacidad para producir las notebooks que serán distribuidas a través de este plan. Especificar cuáles son.
4. Teniendo en cuenta que dicho programa fue lanzado el día 20 de agosto del corriente año, especificar, a un mes de su lanzamiento, cuántos chicos han recibido tanto dispositivos electrónicos como conectividad según nivel educativo y jurisdicción.
5. En el anuncio del Plan se señala que será lanzada una nueva plataforma. ¿Es distinta a la Plataforma Educar? De ser así, ¿Cuáles serían las diferencias?

FIRMANTES: Berisso Hernán

Caceres Adriana

Terada Alicia

Najul Claudia

Austin Brenda

Ascarate Lidia

Regidor Estela

Stefani Héctor

Del Cerro Gonzalo

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a 110 países, incluido Argentina.

Así, el 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto N° 260/2020 a través del cual se amplía la Emergencia Pública Sanitaria (declarada, junto a otras, a través de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el mes de diciembre de 2019), sobre medidas específicas a adoptar en relación al CoVid-19, incluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio con el objeto de controlar la propagación del virus.

Bajo este contexto, el Ministerio de Educación de la Nación dispuso el 16 de marzo la suspensión del dictado de clases de manera presencial en todos los establecimientos educativos del país, afectando a aproximadamente 12 millones de estudiantes y 900 mil docentes de los niveles inicial, primario y secundario.

Con el objeto de garantizar el acceso a los contenidos pedagógicos, tanto el gobierno nacional como los gobiernos provinciales, dispusieron una serie de medidas de educación a distancia.

En esta línea, el Ministerio de Educación de la Nación puso en marcha el Plan "Seguimos Educando", donde se puede acceder a esos contenidos a través de tecnologías digitales (Plataforma educ.ar), televisión (Televisión Pública, Paka Paka, Canal Encuentro), Radio Nacional y la distribución de materiales impresos.

Sin embargo, algunos datos publicados recientemente tanto por el Observatorio de Argentinos por la Educación, UNICEF y CIPPEC, señalan que la educación en los hogares expusieron aún más las desigualdades sociales y educativas ya existentes; ya que, las condiciones habitacionales, el acceso a dispositivos tecnológicos y el capital educativo del hogar son factores que se manifiestan de forma diversa en nuestro territorio nacional.

Específicamente respecto a la posibilidad de acceso a los contenidos de manera virtual, nos enfrentamos a una **doble brecha digital**; ya que, por un lado, de 100 hogares solo 63 tienen acceso a Internet fijo, y, por el otro, de aquellos que cuentan con acceso a Internet, no todos disponen de computadoras u otros equipos tecnológicos similares.

Al respecto, cabe señalar que del operativo Aprender 2018 se desprende que el 19% de los estudiantes de 6º año del nivel primario no tiene internet en su hogar, siendo las brechas de conexión entre provincias muy pronunciadas; ya que, en algunas jurisdicciones, como Santiago del Estero, Formosa, Catamarca, Misiones, San Juan y Corrientes, más de un tercio de los estudiantes no tienen conectividad. En el otro extremo, están aquellas provincias donde menos del 10% de los alumnos no cuentan con internet en sus casas, entre ellas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6,5%), La Pampa (7%) y Tierra del Fuego (7,5%). Respecto al nivel secundario, el acceso a internet es más generalizado; ya que, el 15,6% de los estudiantes del último año de la secundaria manifiestan no tener conectividad en sus hogares según resultados del operativo Aprender 2017.

Por su parte, el acceso a la tecnología es marcadamente dispar de acuerdo al estrato social de los estudiantes. Según datos del operativo Aprender 2018, el 76,6% de los alumnos de 6º año del nivel primario manifiesta tener acceso a una computadora en sus hogares. Ahora bien, para el total país, la brecha entre los alumnos de nivel socioeconómico alto y bajo es de 70 puntos porcentuales. En las provincias con menor acceso a la tecnología, como Formosa y Santiago del Estero, esta diferencia es de casi 80 puntos. En el nivel secundario, de acuerdo a los registros del Aprender 2017, el 86% de los estudiantes respondió que tenía acceso a una computadora en su hogar. En este caso, la brecha asociada al nivel socioeconómico de los estudiantes del último año de la secundaria es de 44 puntos porcentuales.

Bajo este contexto, el Ministerio de Educación de la Nación en los últimos días anunció el **Programa de Conectividad Federal Juana Manso** a implementarse a partir del mes de agosto. El mismo busca integrar y brindar acceso a la tecnología a todas las niños y adolescentes de la Argentina donde el objetivo es no sólo trabajar en el relanzamiento del nuevo plan de entrega de computadoras sino también en la creación de una plataforma federal de enseñanza con acceso gratuito y la posibilidad de llegar con conexión de internet en los barrios más carenciados.

No obstante, se advierte la falta de información acerca de cuántas notebooks son necesarias, cómo será su distribución y cómo actuarán las provincias siendo éstas las principales intermediarias dentro del sistema educativo federal y las principales responsables en establecer de manera eficiente esta relación entre el alcance de la conectividad a todos los hogares y la fehaciente entrega de los mencionados dispositivos electrónicos.

Sin lugar a dudas hoy es necesario que cada chico cuente con un dispositivo, lo que no queda claro del plan es la extensión de la conectividad y el acompañamiento, ya que con el dispositivo solo no alcanza.

Tal como señala un reciente informe de UNESCO el cierre generalizado de los establecimientos educativos en respuesta a la pandemia del COVID-19 representaba un riesgo sin precedentes para la educación y el bienestar de los niños, especialmente para los niños más marginados, donde quedan aún más expuestas las desigualdades sociales y la brecha educativa ya existente.

Cabe destacar que en los últimos 20 años, Internet se ha convertido en un fenómeno esencial en las relaciones humanas y abarca cada vez más ámbitos de nuestras vidas cotidianas. A partir de la pandemia de coronavirus, se hizo aún más evidente la relevancia de Internet en nuestras vidas ya que, bajo un contexto de aislamiento social, internet centralizó la interacción entre las personas y se constituyó en el vehículo principal para continuar estudiando, trabajando y estar conectados mutuamente independientemente de la adquisición de aparatos digitales.

Por su importancia, tanto para asegurar los derechos del niño, niña y adolescente; como el derecho a la educación, y libertades, como la libertad de expresión; como para brindar ventaja competitiva en el plano educativo y laboral; la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el 2016 reconoció la necesidad de que la gobernanza de Internet se base en los derechos humanos y que los derechos de las personas también deban estar protegidos en Internet.

En función de ello, los Estados tienen hoy la obligación de garantizarles a sus niños, niñas y adolescentes el acceso a Internet para que, de este modo, puedan acceder a las mismas oportunidades accediendo a la información y la tecnología, sin discriminación por motivo de sexo, edad, recursos económicos, nacionalidad, etnia, lugar de residencia, etc.

En este sentido, hoy más que nunca se requiere el esfuerzo y el compromiso del Estado junto a los otros sectores para diseñar un plan que combine acciones de corto plazo de contención durante la emergencia, con otras más de mediano y largo plazo que permitan un retorno a las aulas de manera segura junto a un plan para recuperar los aprendizajes perdidos, sobretodo en aquellos sectores más vulnerables en donde los niños, niñas y adolescentes no han podido asistir a clases de forma sostenida tal como debería haber sido durante estos últimos seis meses.

Por todo lo aquí expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FIRMANTES: Berisso Hernán

Caceres Adriana

Terada Alicia

Najul Claudia

Austin Brenda

Ascarate Lidia

Regidor Estela

Stefani Héctor

Del Cerro Gonzalo